

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín



Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 25414:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: domingo, 14 de agosto de 2022

Parroquia: Macas Tipo de Predio: Urbano

LINDEROS REGISTRALES:

Lote O-4, (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL), ubicado en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago.

NORTE: Con terreno del Sr. Ángel González en 15,00 metros; con lote O-3 en 15,00 metros; con calle Julio Villarreal en 48,06 metros y en 32,91metros.

SUR: Con el Lote O-5 en 34.65 metros, con el Gobierno Municipal en 16,28 metros; 31,76 metros; 10,50 metros; 6,35 metros; en 12,43 metros; en 14,71 metros; con la calle Julio Villarreal en 3,52 metros y en arco 23 87 metros

ESTE: Con la calle Luis Rojas en 20,00 metros.

OESTE: Con terreno de Celso Jiménez en 20,00m; y con la calle Carlos Zabala en 14,99 metros.

Área total: 1.965,81 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de	inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	449	30/12/1996	333
Actos Administrativos	Ordenanza de Asentamiento Humano	97	09/09/2022	165
Propiedades	Transferencia de Dominio	979	09/09/2022	990

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 30 de diciembre de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 333 - Folio Final: 334

Número de Inscripción: 449 Número de Repertorio: 1.364

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 23 de octubre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sector Sur de la ciudad de Macas, parroquia Macas, cantón Morona.

Área total: 8,50 hectáreas

El dominio del vendedor sobre el predio materia de la venta no ha sido inscrita, razón por la cual esta transferencia se ha hecho conocer al público mediante publicación por la prensa y por carteles que se ha fijado en los parajes más frecuentes del cantón Morona, conforme lo establecido en el artículo setecientos veinte y ocho del Código Civil.

DESMEMBRACIONES:

- 1).- 278,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil de Morona Santiago a favor de Margot Elizabeth Espinoza Aulestia.
- 2).- 278,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil de Morona Santiago a favor de Carlos Vicente Mendoza Barrera.
- 3).- 251,30 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil de Morona Santiago a favor de Luis Ruben Siguencia Tello.
- 4).- 268,48 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil de Morona Santiago a favor de Flavio Norberto García.
- 5).- 267,96 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil de Morona Santiago a favor de Manuel Rosario Uzhca García.
- 6).- 278,80 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por el señor Juez Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Milton Rubén Rivadeneira. 7).- 251,60 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por el señor
- Juez Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Jesús Ernesto Peláez Maita.

 8).- 278,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por el señor
- Juez Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Marco Ubaldino Muzha Carchi.
 9).- 803,88 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora
- Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de José Paulino Morocho Piña.

 10).- 300,29 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora

Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Felicia Shiki Chiriap.

de 5

- 11).- 267,96 M2; 267,96 M2; 267.67 M2 y 266.29 M2 por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor Atiencia Arias Víctor Rafael
- 12).- 300.29 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Montenegro Carlos Eduardo.
- 13).- 268,48 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Juan María Bravo Nusi.
- 14).- 556,40 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Laurha Ximea Brito Torres.
- 15).- Dos lotes de 300 metros cuadrados cada una por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Manuel María Yupa Aucacama.
- 16).- Tres lotes de 495,80 m2, 267,96 m3 y 247,90 m2, por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por el señor Juez Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Rómulo Bacilio López Barzallo.
- 17).- Tres lotes de 247,90 m2, cada uno por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Esthela Robertina Barzallo Arévalo.
- 18). 192,13 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Montaño Damian Luis Victor
- 19).- 259,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Carlos Enrique Zhicay Curillo.
- 20).- 599,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Manuel Jacobo Morquecho Morquecho.
- 21).- 267,96 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por el señor Juez Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Francisco Alejandro Alvarado Aguilar.
- 22).- 278,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por el señor Juez Primero de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor María Mercedes Pulla Morocho.
- 23).- Lote 86 de 352,44 metros cuadrados por entencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, dictada por la señora Jueza Sexto de lo Civil y Mercantil de Morona Santiago a favor de Carlos Vinicio Guillén Jiménez.
- 24).- Lote 69, mz. 4 de 300 metros cuadrados a favor de Armando Vicente Flores Solis.
- 25).- Lote 1 de 247,90 metros cuadrados a favor de Flora Justina Maldonado Guzmán.
- 26).- 215,16 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Aida Yolanda Alarcón Dalgo.
- 27).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Elías Salvador Pulla Caivinagua.
- 28).- 467,88 metros cuadrados por Sentencia de Prescripción a favor de Zoila Amada Tello Lojano.
- 29).- 300 por sentencia de prescripción a favor del señor Luis Anibal Travez.
- 30).- 286 metros cuadrados por sentencia de prescripcion a favor de Tania Maribel Herrera Parra.
- 31).- Lote Nro. 43 de 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Abel Orellana Vallejo.
- 32).- 591,15 metros cuadrados, 604,84 metros cuadrados y 220,36 metros cuadrados a favor de Luis Antonio Chacón Salinas.
- 33).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Fredy Lenin Cabrera Riera.
- 34).- Lote Nro. 5 de 299,68 metros cuadrados a favor de Manuel Víctor Panjón Chillogallo.
- 35).- Lote Nro. 89 de 429,91 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Carlos Antonio Vázquez Peñaranda.
- 36).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Víctor Elías Mariño.
- 37).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Marco Ubaldino Muzha Carchi.
- 38).- 283,03 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Julio César Auquilla Barrera.
- 39).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Heriberto Becerra Galarza.
- 40).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Heriberto Becerra Galarza.
- 41).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Clementina Landi.
- 42).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Anival Travez.
- 43).- 497,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Zoila Liduvina Vera Méndez.
- 44).- Lote 6 de 299,68 metros cuadrados a favor de Amada Israelina Delgado Saquicela.
- 45).- 165,45 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Miguel Ricardo Ochoa Matute.
- 46).- 278.20 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Amada Israelina Delgado Saquicela.
- 47).- Lote 119, mz. 1 de 305,36 metros cuadrados a favor de María Mercedes Vera Centeno.
- 48).- Lote 8 de 299,68 metros cuadrados a favor de Amada Israelina Delgado Saquicela.
- 49).- Lote 30 de 278,20 metros cuadrados a favor de Fanny Isabel Landázuri Galeas.
- 50).- Lote Nro. 13 de 300,29 metros cuadrados a favor de José Miguel Cáceres Lojano.
- 51).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Enrique Becerra López.
- 52).- Lote 81, mz. 3 de 300 metros cuadrados por sentencia de precripción a favor de Luis Enrique Becerra López.
- 53).- 286 metros cuadrados a favor de María Elisa Parra Miranda.
- 54).- 786,69 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Karla Iralda Jarrín Rivadeneira.
- 55).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Dolores Pérez Piedra.
- 56).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Gloria Margarita Cordero Seminario.
- 57).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Víctor Jaime Chiliquinga Aimara.
- 58).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Víctor Jaime Chiliquinga Aimara. 59).- 804,39 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Alonso Polivio Vega Ortiz.
- 60).- 267,34 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Luis Angel Chinchilima Mogrovejo.
- 61).- 278,20 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Isidoro Carchi Rocano.
- 62).- 299,68 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nube Alexandra Zumba Illescas.
- 63).- 247,90 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de José Florencio Rodríguez Cárdenas.
- 64).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María Hermosina Pérez Saico.
- 65).- 605.65 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Zoila Rebeca López Carabajo. 66).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Marco Ubaldino Muzha Carchi.
- 67).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de María de María Juana Gómez Torres.
- 68).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Eduardo Marcelo Andrade Medina.
- 69).- Lote 44 de 300 metros cuadrados a favor de Luz Carlota Guartazaca Boconzaca.
- 70).- Lote 45 de 300 metros cuadrados a favor de Luz Carlota Guartazaca Boconzaca.
- 71).- 300 metros cuadrados a favor de Ángel Humbertino González Pineda.
- 72).- 273,44 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Marcelo Napoleón Chin Cali.
- 73).- 247,90 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Manuel Mesías Rodríguez Lojano.
- 74).- 300.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Segundo Serafín Pavaña Fajardo.
- 75).- 278.20 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Segundo Serafín Pavaña Fajardo.

Página: 2

- 76).- 276,18 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Juan Alberto Peláez Peláez.
- 77).- 278.20 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Agustin Fabricio Atiencia Tapia
- 78).- 526,50 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Martha Genoveva López López.
- 79).- 266.27 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Carmen Amelia Abad Paz.
- 70).- 267,80 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Piedad Narcisa Pacheco Farez
- 81).- 386,58 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Marcelo Napoleón Chin Cali.
- 82).- 238.51 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Lauro Miguel Campoverde Tapia.
- 83).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Siguenza Castro Oscar Deifilio. 84).- 278.20 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Amada Israelina Delgado Saquicela.
- 85).- Lote 258,71 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Ángel Polivio Chin Lituma.
- 86).- 267,96 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de César Miguel Córdova Santacruz.
- 87).- Lote 11 de 300.29 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Rómulo Homero Altamirano Arce.
- 88).- Lote de 493.13 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Manuel Serafín Lima Otavalo.
- 89).- 518,84 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Segunda Rosa Ortega Otavalo.
- 90).- 300.00 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Parra Toledo Olga Emerita.
- 91).- 251,60 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Vanegas Espinoza Roque Iván.
- 92).- 498.46 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Manuel Serafin Lima Otavalo-
- 93).- 259.20 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Carlos Enrique Zhicay Curillo.
- 94).- 247,90 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Garces Leon Fernando Patricio.
- 95).- 295,52 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Velepucha Otavalo Marlene Elizabeth.
- 96).- 278.2 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Zherma Romelia Crespo Palacios.
- 97).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Nieto Pihuave Gabriela Azucena.
- 98).- 300 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Jiménez Jiménez Celso Martín.
- 99).- 300,000 metros cuadrados por sentencia de prescripción a favor de Jenny Angélica Castillo Quezada.
- 100).- 339,80 metros cuadrados. por sentencia de Prescripcion a favor de Vicuña Moscoso Emma Eufemia

DESMEMBRACIONES DEL ASENTAMIENTO HUMANO:

- 1).- Lote M7 de 620,65 metros cuadrados a favor de Renato Gabriel Arévalo Jaramillo.
- 2).- Lote M-10 de 398,39 metros cuadrados a favor de Renato Gabriel Arévalo Jaramillo.
- 33).- Lote M-9 de 434,13 metros cuadrados a favor de Mercy Dolores Rodríguez Morales.
- 4).- Lote L-3 de 300,00 metros cuadrados a favor de Kaiser Benito Brito Moscoso
- 5).- Lote M-8 de 692,75 metros cuadrados a favor de Renato Gabriel Arevalo Jaramillo
- 6).- Lote M-5 de 611,41 metros cuadrados a favor de Segundo Gabriel Benavides.
- 7).- Lote M-6 de 544,00 metros cuadrados a favor de Mercy Dolores Rodríguez Morales
- 8).- Lote J-1 de 300,00 metros cuadrados a favor de Ángel Rodrigo Chacha Bolaños.
- 9).- Lote M-4 de 639.83 metros cuadrados a favor de Sumba Sumba Luz Narciza
- 10).- Lote L-1 de 300,00 metros cuadrados. a favor de Cardenas jimenez Cesar Geovanny
- 11).- Lote F-5 de 300.29 metros cuadrados a favor de Peñaranda Méndez Alfredo Enrique

REVISADO 2015 REVISADO 2016

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Estado Civil Domicilio Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Comprador 01-00885573 Arevalo Campos Fernando Gonzalo Divorciado Morona Vendedor 01-00258987 Arevalo Campos Jorge Enrique (Ninguno) Morona

1 Ordenanza de Asentamiento Humano

Inscrito el : viernes, 9 de septiembre de 2022

Tomo: 1 - Folio Final: 173 Folio Inicial: 165

Número de Repertorio: 2.120 Número de Inscripción: 97

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Ordenanza para el Reconocimiento del Asentamiento Humano de Interés Social "Los Vergeles", de fecha 26 de abril de 2019, aprobada por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal Nro. 298-2019, de fecha 26 de abril de 2019, y su reforma mediante Ordenanza Nro. 009-2022, de fecha 09 de junio de 2022, aprobada por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante Resolución Municipal Nro. 154-2022, de fecha 27 de mayo 2022, protocolizada el 19 de julio de 2022.

DETALLE:

MANZANA C

Loce C-1 de 260,52 metros cuadrados.

Lote C-2 de 545,47 metros cuadrados.

Lote C-3 de 545.47 metros cuadrados.

Lote C-4 de 37,30 metros cuadrados.

MANZANA E

Lote E-1 de 247,50 metros cuadrados.

Lore E-2 de 507,24 metros cuadrados.

Lote E-3 de 494,44 metros cuadrados.

MANZANA F

Lote F-1 de 305,36 metros cuadrados.

Lote F-2 de 305,36 metros cuadrados.

Lote F-3 de 608,09 metros cuadrados.

Ficha Registral: 25414 Página: 3 de 5 Certificación impresa por: Odiana

Lote F-4 de 300,29 metros cuadrados.

Lote F-5 de 300,29 metros cuadrados.

MANZANA G

Lote G-1 de 945,03 metros cuadrados.

MANZANA H

Lote H-1 de 600,00 metros cuadrados.

MANZANA I

Lote I-1 de 138,28 metros cuadrados.

MANZANA J

Lote J-1 de 300.00 metros cuadrados.

Lote J-2 de 337,17 metros cuadrados

Área útil: 312,52 metros cuadrados.

Área de protección: 24,65 metros cuadrados.

Lote J-3 de 541,98 metros cuadrados.

Área útil: 34,86 metros cuadrados.

Área de protección: 507,12 metros cuadrados.

MANZANA L

Lote L-1 de 300,00 metros cuadrados.

Lote L-2 de 300,00 metros cuadrados.

Lote L-3 de 300,00 metros cuadrados.

Lote L-4 de 300,00 metros cuadrados.

Lote L-5 de 300,00 metros cuadrados.

Lote L-6 de 300 metros cuadrados.

Área útil: 164,23 metros cuadrados.

Área de protección: 135,77 metros cuadrados.

Lote L-7 de 428,86 metros cuadrados.

Lote L-8 de 612,00 metros cuadrados.

Área útil: 9,73 metros cuadrados.

Área de protección: 602,27 metros cuadrados.

MANZANA M

Lote M-1 de 248,26 metros cuadrados.

Lote M-2 de 159,05 metros cuadrados.

Lote M3 de 29.67 metros cuadrados.

Lote M-4 de 639,83 metros cuadrados.

Lote M-5 de 611,41 metros cuadrados.

Lote M-5 de de 544,00 metros cuadrados.

Lote M-7 de 620,65 metros cuadrados.

Lote M-8 de 692,75 metros cadrados.

Lote M-9 de 434,13 metros cadrados.

Lote M-10 de 398,39 metros cadrados.

MANZANA N

Lote N-1 de 697,55 metros cuadrados.

Lote N-2 de 300,00 metros cuadrados.

MANZANA O

Lote O-1 (Área verde de participación municipal) de 300,00 metros cuadrados.

Lote O-3 de 300,00 metros cuadrados.

Lote O-4 (Área de participación municipal) de 1.965,81 metros cuadrados.

Lote O-5 de 605,40 metros cuadrados.

Lote O-6 (Área verde de participación municipal) de 261,24 metros cuadrados.

Área total de lotes a legalizar: 19.209,84 metros cuadrados.

Área en vías: 25.932,82 metros cuadrados.

Vía de acceso: 319,79 metros cuadrados.

Acuerdo de mediación: 156,22 metros cuadrados.

Área total de lotes con escrituras inscritas: 35.077,42 metros cuadrados.

Área total de lotes con sentencias de prescripción adquisitivas de dominio sin inscribir: 4.303,91 metros cuadrados.

Área total del terreno: 85.000,00 metros cuadrados.

FOLIO 165-166-167-168-169-170-171-172-173.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Organismo Competente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Propietario	01-00885573	Arevalo Campos Fernando Gonzalo	Divorciado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	449	30-dic-1996	333	334

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 25414 Página: 4 de 5

3 / 2 Transferencia de Dominio

Inscrito el : viernes, 9 de septiembre de 2022

Tomo: 2 Folio Inicial: 990 - Folio Final: 991

Número de Inscripción: 979 Número de Repertorio: 2.121

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

DETALLE:

- 1).- Lote G-1 (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL) de 945,03 metros cuadrados.
- 2).- Lote N-1 (ÁREA VERDE DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL) de 697,55 metros cuadrados.
- 3).- Lote O-1, (ÁREA VERDE DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL) de 518,40 metros cuadrados.
- 4).- Lote O-4, (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL) de 1.965,81 metros cuadrados.
- 5).- Lote O-6, (PARTICIPACIÓN MUNICIPAL) de 261,24 metros cuadrados.
- 6).- Vía de acceso: 319,79 metros cuadrados.

FOLIO 990 Y 991

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adquirente	80-0000000012587	Gobierno Municipal Del Canton Morona		Morona
Ex-Propietario	01-00885573	Arevalo Campos Fernando Gonzalo	Divorciado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	449	30-dic-1996	333	334
Actos Administrativos	97	09-sep-2022	165	173

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 16:03:08 del jueves, 26 de junio de 2025

jayuy 2022-1





VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez
Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Odiana* Ficha Registral: 25414 Página: 5 de 5